



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 059-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 08 de octubre del 2020

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 10-2020, de fecha 08 de octubre del 2020, el Informe N° 316-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ.OR, del 24 de setiembre del 2020, del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 12 de marzo del 2020, el Consejo Regional en Pleno, aprobó por mayoría, llamar la atención al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes Abg. Alan Rodolfo Aldana Núñez, por haber retirado de la sala de Sesiones del Consejo Regional de Tumbes, abandonando la Sesión Extraordinaria N° 15-2020 (Reinicio de Sesión), por las consideraciones expuestas en el mismo Acuerdo de Consejo Regional;

Que, mediante el Informe N° 316-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, del 24 de setiembre del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, recomienda al Gobernador Regional de Tumbes, remita el mismo informe al Consejo Regional con el propósito que se nulifique el Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

Que, a la Sesión Ordinaria de la fecha han asistido los siete señores consejeros regionales, no obstante, por razones de fuerza mayor el Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón pidió al Pleno del Consejo Regional el permiso, para retirarse, de lo cual este fue autorizado; en ese sentido, en relación a la votación, para determinar la aprobación del presente Acuerdo de Consejo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 059-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Regional, se ha realizado con la ausencia del Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÁMESE la atención al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Tumbes - Abg. Alan Rodolfo Aldana Núñez, por haberse retirado de la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Tumbes, abandonando la Sesión Extraordinaria N° 15-2020 (Reinicio de Sesión), por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Gobernador Regional de Tumbes, eleve el presente Acuerdo de Consejo Regional, con la documentación que lo sustenta a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que en el marco de sus funciones evalúe y emita su informe respetivo, recomendado de ser el caso en amparo a la normatividad legal vigente, la sanción pertinente si hubiera lugar, al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Tumbes - Abg. Alan Rodolfo Aldana Núñez, por la presunta falta cometida contra el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, expuesta en los considerandos del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Téc. George Gouver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

SisGeDo	
CONSEJO REGIONAL	
DOC.	868873
EXP.	746127